


| | | |
|------------|-------------------------------|--|
| RESOLUCIÓN | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011 | |

Resolución N° 061

Por medio de la cual se hacen unos traslados para modificar el presupuesto de gastos, el plan de adquisiciones y el plan de acción de la vigencia 2019


El PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política, el artículo 29 del capítulo II del Acuerdo Municipal N° 38 de 2016, la Ley 136 de 1994; Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Acuerdo 28 de 2018, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, en cual se encuentra inmerso el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Pereira, para la vigencia dos mil diecinueve (2019), en la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$4.047.605.316).
- b) Que mediante Resolución N° 374 de 2018 expedida por el Concejo Municipal de Pereira, se desagregó el presupuesto asignado para la vigencia 2019.
- c) Que fue necesario aumentar el presupuesto de ingresos de la Corporación mediante el decreto 107 de febrero 11 de 2019, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. \$200.000.000. Para un total de ingresos y gastos de la vigencia de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$4.247.605.316).
- d) Que es necesario realizar unos traslados en el presupuesto de gastos vigencia 2019, con el fin de adicionar recursos para una contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios de hospedaje página web.
- e) Que para suplir las necesidades descritas anteriormente se requiere de disminuir recursos en los gastos de sistematización que fueron inicialmente asignados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. \$1.600.000 del capítulo gastos de funcionamiento así:

| | | |
|------------|-------------------------------|--|
| RESOLUCIÓN | |  CONCEJO DE PEREIRA |
| VERSIÓN: 3 | APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011 | |

DE:

| | | |
|--------------|---|--------------------|
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$1.600.000 |
| 2.1.2 | GASTOS GENERALES | \$1.300.000 |
| 2.1.2.15 | Gastos de sistematización | \$1.300.000 |
| 2.1.3 | TRANSFERENCIAS | \$300.000 |
| 2.1.3.10 | Empresas Promotoras de Salud Concejales | \$300.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO : Aumentar la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. \$1.600.000 del capítulo gastos de funcionamiento así:

| | | |
|--------------|---------------------------------|--------------------|
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$1.600.000 |
| 2.1.2 | GASTOS GENERALES | \$1.600.000 |
| 2.1.2.10 | Servicios Públicos | \$1.600.000 |

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el plan de adquisiciones y el plan de acción de vigencia 2019 haciéndolo concordante con la presente modificación presupuestal. Planes hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en la intranet.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada a los 03 ABR 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA
 Presidente

Proyecto: Gloria Patricia Díaz Botero. Profesional Universitaria del área financiera

Revisó: Gloria Patricia Meza Zapata. Abogada contratista.